

**AUTORIZA CIERRE TRAMO QUE INDICA
CALLE SAN PEDRO SECTOR CALETA EL
BLANCO POR REGATA CENTENARIO
ORGANIZADA POR UDEC, EL DIA SABADO 23
DE MARZO 2019 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 514 /

LOTA, 21 MAR. 2019

VISTOS:

a) Carta de 7 de marzo de 2019 de Sr. José Antonio Carrasco Villa, Director Ejecutivo Centro Extensionismo Tecnológico de Manufactura Universidad de Concepción, que solicita autorización para cierre de calle San Pedro el día sábado 23 de marzo de 2019, de desarrollo de Regata Centenario con motivo de la conmemoración por los 100 años de la UDEC desde las 09:00 a 19:00 horas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el día sábado 23 de marzo de 2019, el cierre de la calle San Pedro, entre varadero (norte) y rotonda existente (Sur) entre las 09:00 a las 19:00 horas con motivo de desarrollo de Regata Centenario para conmemorar los 100 años de la UDEC.

2. SUSPENDASE temporalmente el tránsito mientras dure la actividad de la Regata Centenario UDEC, solo en el horario indicado y en el tramo descrito establecido, sin perjuicio, de permitir un flujo vehicular restringido de automóviles particulares y de emergencia, que circulen en el sector el Blanco y con las debidas precauciones de seguridad para vehículos y participantes.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, CETMA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/EL BLANCO -REGATA UDEC



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE